



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**

**Radicado No. 11001-02-30-000-2025-00153-00**

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **HELEN USNEY CABEZAS VALENCIA**, contra la **PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, radicado único No. 11001023000020250015300, **DISPUSO:** “1-. Correr traslado de la presente diligencia a la entidad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente actuación al Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a la Unión Temporal UT Formación Judicial 2019, a los participantes en la Convocatoria n.º 4 para la provisión del cargo de profesional universitario de Tribunal grado 12 con perfil financiero o contable en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a los funcionarios o empleados de carrera vinculados al mismo Tribunal que cumplan con los requisitos para el cargo con el fin de que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos de la demanda. 3-. Requerir a la parte actora, a la autoridad accionada y demás vinculados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital de las actuaciones del asunto que se cuestiona o de los pronunciamientos que se censuran. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA n.º 4 PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO O CONTABLE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARRERA VINCULADOS AL MISMO TRIBUNAL”**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó  
Luz Mireya Camacho Galeano  
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5620  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)